

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 296652/52/2021; EL C. RAYMUNDO SERRANO HERNANDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL SITIO DENOMINADO "XAHUENCO" UBICADO EN CALLE EMILIO CARRANZA S/N, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 9.20 METROS CON ANA ROSA TAPIA CARMONA; AL SUR: 9.20 METROS CON CALLE EMILIO CARRANZA; AL ORIENTE: 11.30 METROS CON FRANCISCA DURAN MARIN Y/O CANDELARIA DURAN MARIN; AL PONIENTE: 11.30 METROS CON ANA ROSA TAPIA CARMONA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 104 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA.  
5936.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 293996/45/2021; LA C. GRISELDA MEJIA QUIROZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL HIGO" UBICADO EN CALLE VIOLETAS SUR S/N, BARRIO CALAYUCO, EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 21.00 METROS CON EVANGELINA GUERRA OREYNA; AL SUR: 21.00 METROS CON JOSE ANGEL MEJIA QUIROZ; AL ORIENTE: 10.75 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: 10.75 METROS CON CALLE VIOLETAS SUR. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 226.00 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA.  
5936.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 296033/49/2021; LA C. LILIA PEREZ RAMIREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN SITIO UBICADO EN PRIMERA CERRADA DE HIDALGO, EN EL POBLADO DE SAN MARTIN XICO NUEVO, MUNICIPIO CHALCO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS CON FERNANDO HERNANDEZ; AL SUR: 20.00 METROS CON JUAN ALVARADO CRUZ; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON EMILIO CALDERÓN S.; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON PRIMERA CERRADA DE HIDALGO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA.  
5936.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 296318/50/2021; EL C. ARTEMIO LOPEZ DURAN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SUR 10, NUMERO 202, MZ. 22, LOTE 31, COLONIA JARDIN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE SUR 10; AL SUR: 10.00 METROS CON LOTE 14; AL ORIENTE: 19.00 METROS CON LOTE 32; AL PONIENTE: 19.00 METROS CON LOTE 30. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 190.00 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN

TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA.  
5936.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 294989/46/2021; LA C. MARIA DOLORES TERREROS ALANIS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "TEMAXCATITLA" QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE REFORMA DE LA POBLACIÓN DE SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.50 METROS COLINDA CON TOMAS QUIROZ CADENA; AL SUR: 19.60 METROS COLINDA CON JUAN QUIROZ CADENA; AL ORIENTE: 25.61 METROS COLINDA CON JOSE ROBERTO QUIROZ PEÑA; AL PONIENTE: 28.50 METROS COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE REFORMA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 542.45 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA.  
5936.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 295842/47/2021; EL C. LUIS REFUGIO ROBLEDO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "CACAPOLA" UBICADO EN PROLONGACIÓN ALLENDE S/N EN EL POBLADO DE SAN MATIAS CUIJINGO, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7.23 METROS COLINDA CON PROLONGACIÓN ALLENDE; AL SUR: 7.23 METROS COLINDA CON ARMANDO REFUGIO SERAPIO; AL ORIENTE: 37.00 METROS COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: 37.00 METROS COLINDA CON EUSEBIO REFUGIO ROBLEDO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 268.00 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA.

5936.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 296317/51/2021; LA C. BEATRIZ VERGARA BARRAGAN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "EL SAUCE O "EL SAUSE" UBICADO EN CAMINO VECINAL S/N, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE 1: 40.00 METROS CON BEATRIZ BARRAGAN FLORES; AL NORTE 2: 25.40 METROS CON BEATRIZ BARRAGAN FLORES; AL SUR: 65.00 METROS CON ERNESTO LINARES VERGARA; AL ORIENTE: 15.10 METROS CON CAMINO VECINAL; AL PONIENTE: 2.40 METROS CON BEATRIZ BARRAGAN FLORES; AL OTRO PONIENTE: 12.85 METROS CON ERNESTO LINARES VERGARA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 902.00 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA.

5936.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 235706/93/2019; EL C. FELIPE BONILLA AGUILAR, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SAN VICENTE 1" UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MEXICO-CUAUTLA KM. 76 S/N, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 27.00 METROS CON SALVADOR GARCIA MARTINEZ; AL SUR: 15.65 METROS CON QUIRINO REVILLA CASTILLO; AL ORIENTE: 56.60 METROS CON CARRETERA FEDERAL MEXICO-CUAUTLA; AL PONIENTE: 54.28 METROS CON CANDELARIA CASTILLO GARCIA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,172.00 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA. 5936.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**AGOSTO 25, 2021**

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIUNO** Volumen **NOVECIENTOS UNO**, de fecha **VEINTICINCO** de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **EMILIO GONZALEZ BARRANCO**, que otorgaron los señores **EMMA y EDGAR ambos de apellidos GONZÁLEZ FLORES** en su carácter de *Herederos Universales* y el señor **EMILIO GONZÁLEZ FLORES** como *Albacea*, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

5676.-15 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **4,393**, volumen **140**, de fecha **07** de **septiembre** de **2021**, otorgado ante mi fe, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN BERNALDEZ HUERTA**, mediante el cual los señores **MARÍA PAULINA BERNALDEZ AGUILAR**, en su carácter de *ALBACEA* de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JORGE BERNALDEZ HUERTA**, **ANA MARÍA BERNALDEZ HUERTA**, **GERMÁN BERNALDEZ HUERTA**, **MARÍA TERESA BERNALDEZ HUERTA** y **MARÍA DE LOS ANGELES BERNALDEZ HUERTA**, en su carácter de colaterales, manifestaron su consentimiento para tramitar la mencionada sucesión intestamentaria ante la suscrita Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar, que tienen capacidad de ejercicio y que no existe controversia alguna entre ellos, acreditando a la suscrita su entroncamiento con la autora de la sucesión.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Mex., a 08 de septiembre de 2021.

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5686.-15 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **72,492** del volumen **1392** de fecha treinta de agosto del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GRACIELA CRUZ**, también conocida como **GRACIELA CHAVEZ** y **GRACIELA CHAVEZ CRUZ**, que otorgaron los señores **MIGUEL ESPINOSA GARCIA; ELIZABETH y ANA LOURDES AMBAS DE APELLIDOS ESPINOSA CHAVEZ; ISRAEL MIGUEL, HUGO EMANUEL y HÉCTOR MAGDIEL** todos de apellidos **ESPIÑOZA CHÁVEZ** en su carácter de concubino e hijos de la autora de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus diligencias de concubinato, actas de nacimiento; así como el acta de defunción de la de cujus. II.- **EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudiese corresponder en la presente sucesión, al señor **MIGUEL ESPINOSA GARCÍA** en su carácter de concubino; por lo que las personas antes señaladas

manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 6 de Septiembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

71-B1.-15 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número **72,598** del volumen **1394** de fecha tres de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GUADALUPE SANTIAGO PEREZ** quien fuera conocida además con el nombre de **GUADALUPE SANTIAGO** y **COMO GUADALUPE SANTIAGO DE SÁNCHEZ**, que otorgaron los señores **LORENZO SANCHEZ MACHUCA; EUTIQUIO, SALVADOR, MA HORTENSIA, LUIS, MANUEL, AURELIO, GUILLERMINA Y ALFONSO TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ SANTIAGO**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de su acta de matrimonio, de nacimiento; así como el acta de defunción de la de cujus. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores; **EUTIQUIO, SALVADOR, MA HORTENSIA, LUIS, MANUEL, AURELIO, GUILLERMINA Y ALFONSO TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ SANTIAGO**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 6 de septiembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

73-B1.-15 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento **4,384**, volumen **140**, de fecha 06 de septiembre de 2021, otorgado ante mi fe, se hizo constar la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **EULALIO SALAZAR PICAZO**, mediante el cual los señores **ANA MARÍA CRUZ DELGADILLO e ISIDRO SALAZAR CRUZ**, reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, de los derechos hereditarios y la señora **ANA MARÍA CRUZ DELGADILLO** aceptó la herencia instituida a su favor y así mismo se hizo constar la aceptación y discernimiento que otorgó el señor **ISIDRO SALAZAR CRUZ** al cargo de "**ALBACEA**" de dicha sucesión, quien protestó el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que con tal carácter formulara el inventario correspondiente.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a 07 de septiembre de 2021.

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

332-A1.- 15 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Número 68,445 del volumen 1,165, de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CECILIA PÉREZ SERRANO**, que otorgó los señores **CECILIA JOSEFINA JAIME PÉREZ y JOSÉ EUSEBIO ALEJANDRO JAIME PÉREZ**, con el carácter de descendientes en primer grado en línea recta por consanguinidad del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción y de nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A 09 de septiembre del 2021.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA  
NÚMERO 15 (QUINCE) DEL ESTADO DE MÉXICO.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

5722.-17 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **08 de Septiembre de 2021**

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **37,691** DEL VOLUMEN **801**, DE FECHA **PRIMERO** DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR:-----

**I.- LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ ROMERO RIVERA**, A SOLICITUD DE SU CÓNYUGE SEÑORA **BELÉM GLORIA RAMÍREZ RESÉNDIZ** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. BELÉM GLORIA RAMÍREZ RESÉNDIZ), EN SU CALIDAD DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DEL DE CUJUS.-----

**II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ ROMERO RIVERA**, QUE OTORGA SU CÓNYUGE SEÑORA **BELÉM GLORIA RAMÍREZ RESÉNDIZ** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. BELÉM GLORIA RAMÍREZ RESÉNDIZ), EN SU CALIDAD DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DEL DE CUJUS;-----

**III.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ ROMERO RIVERA**, QUE FORMALIZA LA SEÑORA **BELÉM GLORIA RAMÍREZ RESÉNDIZ** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. BELÉM GLORIA RAMÍREZ RESÉNDIZ), EN SU CALIDAD DE ALBACEA DEL DE CUJUS. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

339-A1.- 17 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, NOTARIA PUBLICA número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 24,075 del volumen número 526 de fecha 29 de julio del año 2021, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ADAN ISLAS SANCHEZ**,

que otorgaron los señores **MARIA CONCEPCION ISLAS SANCHEZ, GUILLERMO ISLAS SANCHEZ, y MA GUADALUPE ISLAS SANCHEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. GUADALUPE ISLAS SANCHEZ Y/O MARIA GUADALUPE ISLAS SANCHEZ Y/O MARIA GUADALUPE ISLAS Y/O GUADALUPE ISLAS SANCHEZ**, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Méx., a 10 de septiembre del 2021.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59  
DEL ESTADO DE MEXICO.

5937.-28 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 24,118 del volumen número 527 de fecha 20 de agosto del año 2021, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA EUGENIA LOPEZ PEREZ TAMBIEN CONOCIDA COMO MA EUGENIA LOPEZ PEREZ**, que otorgaron los señores **PEDRO LOPEZ LOPEZ, LAURA FRANCISCA LOPEZ LOPEZ, PAULA LOPEZ LOPEZ, MIGUEL LOPEZ LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO LOPEZ LOPEZ, FELIX LOPEZ LOPEZ y JAVIER LOPEZ LOPEZ**, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Méx., a 10 de septiembre del 2021.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59  
DEL ESTADO DE MEXICO.

5937.-28 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **Diecinueve mil quinientos cuarenta y cinco**, de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALFREDO ALDANA REYES**, que otorgaron las señoras **YOLANDA TEPETATE FLORES, VANESSA ALDANA TEPETATE, MONSERRAT ALDANA TEPETATE Y BRENDA ALDANA TEPETATE** en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

**A T E N T A M E N T E**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

5939.-28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 32,034 de fecha 10 de agosto del año 2021, firmada ante la fe del suscrito Notario, en la que los señores **KARINA ELIZABETH y ALEJANDRO**, ambos de apellidos **JARA GARCÍA**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL ÁNGEL JARA MONCADA** por lo que en este acto dan por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 17 de septiembre del 2021.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5954.-28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 32,045 de fecha 11 de agosto del año 2021, autorizada con fecha 13 de agosto del año 2021, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ELEUCADIO VALENTÍN GÓMEZ MARTÍNEZ**, quien también acostumbró usar el nombre de **VALENTÍN GÓMEZ MARTÍNEZ**, que otorgan los señores **RAFAEL, VERÓNICA, ROBERTO, ROSALIA, FABIOLA, ARMANDO y JAIME**, todos de apellidos **GÓMEZ RAMÍREZ**, y los dos últimos representados por la señora **ROSALÍA GÓMEZ RAMÍREZ**, todos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, quienes declararon su conformidad para que la misma se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5955.-28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 182 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Metepec, Estado de México, septiembre de 2021.

LICENCIADO EN DERECHO ERNESTO SANTÍN QUIROZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 182 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 1117, volumen 25 del volumen ordinario, con fecha 21 de septiembre del año 2021, se INICIO EL TRÁMITE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL "DE CUJUS" ALFONSO HERRERA ESTRADA, en esta Notaría a mi cargo y a solicitud de las señoras GRACIELA ISLAS TRUJILLO, ANGÉLICA, BEATRIZ, GRACIELA Y ELIZABETH, DE APELLIDOS HERRERA ISLAS, ESTA ÚLTIMA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ANGÉLICA HERRERA ISLAS, quienes otorgaron su consentimiento a que se refiere el artículo 69 fracción I del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente, para que el suscrito Notario lleve a cabo la tramitación de la misma, declararon no conocer a alguna otra persona que tenga derecho a heredar y me exhibieron las actas correspondientes para acreditar su parentesco con el "de cujus".

Atentamente.

LICENCIADO ERNESTO SANTÍN QUIROZ.-RÚBRICA.  
Notario titular de la Notaría Pública  
Número Ciento Ochenta y dos  
con residencia en Metepec, Estado de México.

5958.-28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 09 de Septiembre del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,014** volumen **529**, del protocolo a mi cargo en fecha veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ELOY JAVIER CERVANTES ORTEGA**, que otorgan los señores **MONICA CERVANTES VAZQUEZ, FLOR CERVANTES VAZQUEZ, LEON CERVANTES VAZQUEZ Y JAVIER CERVANTES VAZQUEZ**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado, en su carácter de presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes **MONICA CERVANTES VAZQUEZ, FLOR CERVANTES VAZQUEZ, LEON CERVANTES VAZQUEZ Y JAVIER CERVANTES VAZQUEZ**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **ELOY JAVIER CERVANTES ORTEGA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **ELOY JAVIER CERVANTES ORTEGA**, así como actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

5976.- 28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 03 de Septiembre del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,950** volumen **528**, del protocolo a mi cargo en fecha seis de agosto del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN FLORES HERNANDEZ**, que otorga la señora **ROSA SANTIAGO CHAVALA** en su calidad de cónyuge supérstite y **DANIELA YARELI FLORES SANTIAGO, DALIA ROSA FLORES SANTIAGO, DIANA EDITH FLORES SANTIAGO y JUAN ANGEL FLORES SANTIAGO**; en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado, todos en su carácter de presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes **ROSA SANTIAGO CHAVALA** en su calidad de cónyuge supérstite y **DANIELA YARELI FLORES SANTIAGO, DALIA ROSA FLORES SANTIAGO, DIANA EDITH FLORES SANTIAGO y JUAN ANGEL FLORES SANTIAGO**; en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JUAN FLORES HERNANDEZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JUAN FLORES HERNANDEZ**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

5977.- 28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 03 de Septiembre del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,961** volumen **528**, del protocolo a mi cargo en fecha diez de agosto del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSE LUIS MONTES SALDAÑA**, que otorga **CONCEPCION THOMAS ARCOS**, en su carácter de cónyuge supérstite, representada en este acto por su albacea el señor **GERMAN ALEJANDRO MONTES THOMAS**, quien comparece por su propio derecho y en representación del señor **JOSE LUIS MONTES THOMAS**; en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado, todos en su carácter de presuntos herederos legítimos.



Los comparecientes **CONCEPCION THOMAS ARCOS**, en su carácter de cónyuge supérstite, representada en este acto por su albacea el señor **GERMAN ALEJANDRO MONTES THOMAS**, quien comparece por su propio derecho y en representación del señor **JOSE LUIS MONTES THOMAS**; en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JOSE LUIS MONTES SALDAÑA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JOSE LUIS MONTES SALDAÑA**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N.º. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

5978.- 28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 09 de Septiembre del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,997** volumen: **529** del protocolo a mi cargo en fecha veinte de agosto del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO; ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN, DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA** de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **LUCINA ARTEAGA NUÑEZ**, que otorgan los señores **ANTONIO ISLAS VALENCIA, ANDREA ISLAS ARTEAGA, MONICA ISLAS ARTEAGA, GUSTAVO ISLAS ARTEAGA y ROSARIO ISLAS ARTEAGA**, en su carácter de únicos y universales herederos.

Los herederos los señores **ANTONIO ISLAS VALENCIA, ANDREA ISLAS ARTEAGA, MONICA ISLAS ARTEAGA, GUSTAVO ISLAS ARTEAGA y ROSARIO ISLAS ARTEAGA** me exhibe el testamento y la copia certificada del acta de Defunción de la señora **LUCINA ARTEAGA NUÑEZ** y dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **LUCINA ARTEAGA NUÑEZ** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que tienen plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconocieron la plena validez del testamento otorgado por la señora **LUCINA ARTEAGA NUÑEZ**.

Los herederos aceptan la herencia instituida a su favor por la señora **LUCINA ARTEAGA NUÑEZ**.

El señor **ANTONIO ISLAS VALENCIA** acepto y se le discernió el cargo de albacea, que le fue conferido por la autora de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL  
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

5979.- 28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 09 de Septiembre del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,043** volumen **530**, del protocolo a mi cargo en fecha siete de septiembre del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ADRIANA ROJAS HERNANDEZ**, que otorga **CLAUDIO LONGORIA ROJAS**, en su calidad de descendiente en línea recta y en primer grado, en su carácter de presunto heredero legítimo.

El compareciente **CLAUDIO LONGORIA ROJAS**, en su calidad de descendiente en línea recta y en primer grado; en su carácter de presunto heredero legítimo, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **ADRIANA ROJAS HERNANDEZ**, y manifiesto bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción de la señora **ADRIANA ROJAS HERNANDEZ**, así como acta de nacimiento con que acredita su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

5980.- 28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 21 de julio del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 22,878 volumen 527 del protocolo a mi cargo en fecha diecinueve de julio del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA) A BIENES DE LA SEÑORA SONIA MARIA NAVARRETE MELGOZA**, que otorgan los señores **NELLY GABRIELA NAVARRETE MELGOZA Y VICTOR HUGO NAVARRETE MELGOZA**; ambos como en su carácter de presuntos herederos legítimos, en su calidad de hermanos legítimos de la de cujus.

Los presuntos herederos, los señores **NELLY GABRIELA NAVARRETE MELGOZA Y VICTOR HUGO NAVARRETE MELGOZA**; ambos como en su carácter de presuntos herederos legítimos, en su calidad de hermanos legítimos de la de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **SONIA MARIA NAVARRETE MELGOZA** y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **SONIA MARIA NAVARRETE MELGOZA**, copia certificada del acta de matrimonio, así como las actas de nacimiento respectivas con las que acreditan su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

5981.- 28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 31 de agosto del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,018** volumen **529** del protocolo a mi cargo en fecha **treinta y uno de agosto** del año **dos mil veintiuno**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de la señora **ERNESTINA MENDEZ AGUILAR** (quien en vida acostumbrara a utilizar además el nombre de **ERNESTINA GLORIA MENDEZ AGUILAR**); que otorgan los señores **ANGEL TENORIO ROMERO, ANA MARIA TENORIO MENDEZ Y ANGELICA MARIA TENORIO MENDEZ**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, el primero de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y las dos últimas de los nombrados como hijas legítimas de la de cujus.

Los presuntos herederos, los señores **ANGEL TENORIO ROMERO, ANA MARIA TENORIO MENDEZ Y ANGELICA MARIA TENORIO MENDEZ**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, el primero de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y las dos últimas de los nombrados como hijas legítimas de la de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **ERNESTINA MENDEZ AGUILAR** (quien en vida acostumbrara a utilizar además el nombre de **ERNESTINA GLORIA MENDEZ AGUILAR**) y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **ERNESTINA MENDEZ AGUILAR** (quien en vida acostumbrara a utilizar además el nombre de **ERNESTINA GLORIA MENDEZ AGUILAR**), copia certificada del acta de matrimonio, copias certificadas de las actas de nacimiento respectivas con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

5982.- 28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 31 de agosto del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,005** volumen **529** del protocolo a mi cargo en fecha **veinticinco** de **agosto** del año **dos mil veintiuno**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ**; que otorgan los señores **MARIA LUCIA HERNANDEZ HERNANDEZ, MARTHA SILVIA HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIO ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ** y **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos del de cujus.

Los presuntos herederos, los señores **MARIA LUCIA HERNANDEZ HERNANDEZ, MARTHA SILVIA HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIO ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ** y **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos del de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ** y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ**, copias certificadas de las actas de nacimiento respectivas con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

5983.- 28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 31 de agosto del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,938** volumen **528** del protocolo a mi cargo en fecha **cinco** de **agosto** del año **dos mil veintiuno**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA) A BIENES DE LA SEÑORA CLEMENTINA ESTELA NAVA RAMIREZ**, que otorgan los señores **ROMAN FROYLAN ENRIQUE MARTINEZ ORTIZ, BERENICE ESTELA MARTINEZ NAVA, CEYLA TAYTIANA MARTINEZ NAVA** y **ADALI CORINA MARTINEZ NAVA**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, el primero de ellos en su carácter de cónyuge superviviente y las tres últimas, como hijas legítimas de la de cujus.

Los presuntos herederos, los señores los señores **ROMAN FROYLAN ENRIQUE MARTINEZ ORTIZ, BERENICE ESTELA MARTINEZ NAVA, CEYLA TAYTIANA MARTINEZ NAVA** y **ADALI CORINA MARTINEZ NAVA**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, el primero de ellos en su carácter de cónyuge superviviente y las tres últimas, como hijas legítimas de la de cujus; dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **CLEMENTINA ESTELA NAVA RAMIREZ** y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **CLEMENTINA ESTELA NAVA RAMIREZ**, copia certificada del acta de matrimonio, así como las actas de nacimiento respectivas con las que acreditan su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

5984.- 28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 68,521, del Volumen 1171, de fecha veintisiete de Agosto del año 2021, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora VICTORIA SOLANO TRUJILLO, que otorgaron los señores EMMA BECERRA SOLANO, SERGIO BECERRA SOLANO, ROSA BECERRA SOLANO, DAVID BECERRA SOLANO, RAFAEL BECERRA SOLANO, ANTONIETA BECERRA SOLANO, MARIA EUGENIA BECERRA SOLANO, TERESA BECERRA SOLANO, VICTORINO BECERRA SOLANO y MIGUEL FERNANDO BECERRA SOLANO, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 03 de Septiembre del año 2021.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

5985.- 28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 20 de Septiembre de 2021.

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA 37,697 DEL VOLUMEN 807, DE FECHA DOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

**I.- LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CELSO MARTÍNEZ MAYA**, QUE FORMALIZA LOS SEÑORES MARGARITA MARTÍNEZ BRINGAS, MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ BRINGAS, LETICIA MARTÍNEZ BRINGAS Y ADRIANA MARTÍNEZ BRINGAS, OSCAR RICARDO PADRIZA MARTÍNEZ Y GUILLERMINA PADRIZA MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DEL DE CUJUS. -----

**II.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR CELSO MARTÍNEZ MAYA**, QUE FORMALIZA LA SEÑORA LETICIA MARTÍNEZ BRINGAS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEL DE CUJUS. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

394-A1.- 28 septiembre y 7 octubre.

**Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de agosto de 2021.

Que en fecha 24 de agosto de 2021, el señor Jacobo Lozada García, como poseedor del bien inmueble que a continuación se describe, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 45, volumen 41, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno de la manzana 6, lote 2, ubicado en Av. Río Hondo, No. 39, Colonia Independencia, Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - - con superficie de 155.00 m2; - - - - con los siguientes linderos: - - - - al NORTE, en 15.00 mts, con lote 3; - - - - Al SUR, en 12.00 mts, con el lote 1; - - - - al ORIENTE, en 12.50 mts, con Barranca; - - - - y al PONIENTE, en 11.50 mts, con Av. Río Hondo; - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - -

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

374-A1.- 23, 28 septiembre y 1 octubre.

**Al margen un logotipo, y una leyenda que dice: Asociación de Taxistas y Choferes de Santa Cruz Tecamac, México R 73 S.A. de C.V., R.F.C. ATC-930416-BB1.**

### “ASOCIACIÓN DE TAXISTAS Y CHOFERES DE SANTA CRUZ TECAMAC, MÉXICO R 73 S.A. DE C.V.” PRIMERA CONVOCATORIA

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE “ASOCIACIÓN DE TAXISTAS Y CHOFERES DE SANTA CRUZ TECAMAC, MÉXICO R 73 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 14:00 HORAS EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO S/N TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA, ESTADO DE MÉXICO.

### ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM.
2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
3. DESIGNACIÓN DE DOS ESCRUTADORES
4. SEPARACIÓN, EXCLUSIÓN Y ADMISIÓN DE SOCIOS A EFECTO DE REGULARIZAR LA CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL.
5. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN A LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
6. NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL.

EN CASO DE NO REUNIRSE EL QUÓRUM NECESARIO PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA EN PRIMERA CONVOCATORIA SE CONVOCA EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA QUE SE CELEBRE LA ASAMBLEA EL MISMO DIA, A LAS 14:30 HORAS EN EL MISMO LUGAR Y BAJO LA MISMA ORDEN DEL DÍA.

**ATENTAMENTE.- RAMÓN ÁLVAREZ CORONA.- SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-RÚBRICA.**

393-A1.- 28 septiembre.

**Al margen un logotipo, y una leyenda que dice: Asociación de Taxistas y Choferes de Santa Cruz Tecamac, México R 73 S.A. de C.V., R.F.C. ATC-930416-BB1.**

**“ASOCIACIÓN DE TAXISTAS Y CHOFERES DE  
SANTA CRUZ TECAMAC, MÉXICO R 73 S.A. DE C.V.”  
PRIMERA CONVOCATORIA**

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE “ASOCIACIÓN DE TAXISTAS Y CHOFERES DE SANTA CRUZ TECAMAC, MÉXICO R 73 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 16:00 HORAS EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO S/N TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA, ESTADO DE MÉXICO.

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA, EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL Y DECLARACION DE INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
3. NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES.
4. DISCUSIÓN, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION RESPECTO AL ESTADO FINANCIERO QUE GUARDA LA SOCIEDAD TOMANDO EN CUENTA EL INFORME DEL COMISARIO Y TOMA DE LAS MEDIDAS QUE SE JUZGUEN OPORTUNAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
5. RATIFICACIÓN O DESIGNACIÓN DE UN NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMISARIOS DE LA SOCIEDAD.
6. NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL.

EN CASO DE NO REUNIRSE EL QUÓRUM NECESARIO PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA EN PRIMERA CONVOCATORIA SE CONVOCA EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA QUE SE CELEBRE LA ASAMBLEA EL MISMO DIA, A LAS 16:30 HORAS EN EL MISMO LUGAR Y BAJO LA MISMA ORDEN DEL DÍA.

**ATENTAMENTE.- RAMÓN ÁLVAREZ CORONA.- SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-RÚBRICA.**

393-A1.- 28 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 06 DE AGOSTO DE 2021.

QUE EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL LIC. NICOLÁS MALUF MALOFF, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO 418, DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 08 DE MARZO DE 1984, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 71, DE LA MANZANA IV (CUATRO ROMANO), DE LA SECCIÓN “A”, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO “VISTA BELLA”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 219.92 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO: 8.11 METROS CON LOTE 21; SP. 8.00 METROS CON CALLE ROMA; NP 27.96 METROS CON LOTE 70; SO 27.00 CON LOTE 72. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA”, S.A., ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

5972.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. RIVERA PALESTINA HILDEGARDO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1860, Volumen 699, Libro Primero Sección Primera, de fecha 19 de noviembre de 1985, mediante folio de presentación No. 710/2021.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 1,665, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1985, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ, NOTARIO NUMERO 29 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.- OPERACIÓN: A SOLICITUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA, DIRECTOR GENERAL E INGENIERO ALFREDO ELIAS AYUS, VOCAL DELEGADO, AMBOS DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DEL SUELO DEL ESTADO DE MÉXICO, QUEDAN PROTOCOLIZADOS LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO JARDINES DEL TEPEYAC, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- Y LOTIFICACIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE INTEGRAN DICHO FRACCIONAMIENTO.- QUEDA INTEGRADO POR 58 MANZANAS Y 1901 LOTES.- QUE SE DESCRIBEN EN EL LEGAJO RESPECTIVO.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 14, MANZANA 218, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL TEPEYAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 27.60 MTS. CON LOTE 15.

AL SUR: 27.50 MTS. CON LOTE 13.

AL ORIENTE: 19.60 MTS. CON LOTES 11 Y 36.

AL PONIENTE: 19.87 MTS. CON CALLE JACARANDAS.

SUPERFICIE DE: 543.69 M2.

**ASÍ MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1860 Y EN EL LEGAJO LA 1861.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de junio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

5947.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

**Al margen Escudo del Estado de México.****EDICTOS****INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL****RESOLUCIÓN**

Con fundamento en el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunica a la **C. LEZLY MACIEL MUÑOZ ALVAREZ**, la resolución emitida en fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno, en el expediente 041/PRA/124/2020, por el Licenciado **Rafael León Barrios**, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Salud del Estado de México; en la que con fundamento en los artículos 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XIV y 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3, fracción III, 4, 10, 101, 111, 130, 202, fracción V, 203, 205 y 207 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III, 4, 9, fracción VIII, 10, 105, 115, 122, 129, 133, 186, 188, fracción V, 189, 191, 193 y 194 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 123 y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2 fracción X, 8, fracción III, inciso c), y 37, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho., se resolvió: **PRIMERO**. Se determina la existencia de las faltas administrativas no graves a cargo de la C. Lezly Maciel Muñoz Álvarez, en el desempeño de su cargo como Apoyo Administrativo y código de Apoyo Administrativo en Salud A-4 adscrita al Hospital Materno Perinatal "Mónica Pretelini Sáenz" en el Instituto de Salud del Estado de México. **SEGUNDO**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se determina imponer a la **C. Lezly Maciel Muñoz Álvarez**, la sanción consistente en **Amonestación Privada**, al incurrir en la falta administrativa no grave, derivado de que incumplió lo dispuesto en los artículos 34, fracción I, inciso a) y 50, fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Estadal, al presentar de manera extemporánea la Declaración de Situación Patrimonial inicial por toma de posesión del encargo como Apoyo Administrativo y código de Apoyo Administrativo en Salud A-4 adscrita al Hospital Materno Perinatal "Mónica Pretelini Sáenz" en el Instituto de Salud del Estado de México, con motivo de su ingreso al servicio público. **TERCERO**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se determina imponer a la **C. Lezly Maciel Muñoz Álvarez**, la sanción consistente en **Amonestación Privada**, al incurrir en la falta administrativa no grave, derivado de que incumplió lo dispuesto en los artículos 33, 46 párrafo segundo, y 50, fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Estadal, al presentar de manera extemporánea la Declaración de Intereses inicial por toma de posesión del cargo como Apoyo Administrativo y código de Apoyo Administrativo en Salud A-4 adscrita al Hospital Materno Perinatal "Mónica Pretelini Sáenz" en el Instituto de Salud del Estado de México, con motivo de su ingreso al servicio público. **CUARTO**. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 210, 211 y 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 196, 197 y 198 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace saber a la **C. Lezly Maciel Muñoz Álvarez**, que la presente resolución podrá ser impugnada a través del Recurso de Revocación, dentro del término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación respectiva.

**ATENTAMENTE.- EL TITULAR.- LIC. RAFAEL LEÓN BARRIOS.- RÚBRICA.****EMPLAZAMIENTOS A AUDIENCIA INICIAL**

Con fundamento en los artículos 3, fracción III, 4, 10, 112 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, 15, 19, fracción XIV y 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3, fracción II, 4, 9, fracción VIII, 10 y 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 2, fracción X, 8, fracción II, inciso d), y 40, fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, se emplaza a audiencia inicial a las siguientes personas:

EXP.	PRESUNTO RESPONSABLE	FECHA, HORA DE AUDIENCIA INICIAL Y LUGAR	PRESUNTA IRREGULARIDAD	PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA
041/PRA/206/2020	<b>C. ALEJANDRO SANTOS LOYOLA</b> Médico Especialista "A", adscrito al Hospital General "José Vicente Villada" en el ISEM	10:00 HORAS DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021  Departamento de Responsabilidades	Omitió presentar sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por toma de posesión del encargo, con motivo de su ingreso en el servicio público.	Infracción al artículo 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso a), 46 párrafo segundo y 50 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



041/PRA/ 241/2020	<b>C. VÍCTOR HUGO TOMITA ARCOS</b> Médico Especialista "A", adscrito al Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez" en el ISEM	11:00 HORAS DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021  Departamento de Responsabilidades	Presentó de manera extemporánea sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por conclusión del encargo.	Infracción al artículo 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo y 50 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/ 318/2020	<b>C. MARÍA GUADALUPE MORALES PLASCENCIA</b> Médico Especialista "A", adscrita al Hospital Materno Infantil "Vicente Ramón Guerrero Saldaña" Chimalhuacán en el ISEM	12:00 HORAS DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021  Departamento de Responsabilidades	Presentó de manera extemporánea sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por conclusión del encargo.	Infracción al artículo 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo y 50 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/ 322/2020	<b>C. OMAR MEDRANO ESPINOSA</b> Médico Especialista "A", adscrito al Hospital General "Dr. Salvador González Herrejón" en el ISEM	13:00 horas del 14 de octubre de 2021  Departamento de Responsabilidades	Presentó de manera extemporánea sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por conclusión del encargo.	Infracción al artículo 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo y 50 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Se les hace del conocimiento que con acuerdos de veintisiete de noviembre, tres y dieciocho de diciembre de dos mil veinte, respectivamente, se admitieron los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa correspondientes, y se determinó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, registrándose los expedientes señalados.-----

La celebración de las audiencias iniciales, se llevará a cabo en la fecha, horarios señalados y oficina designada, dependiente del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, sita en calle Juan Álvarez Oriente, número 917, segundo piso, colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, código postal 50130, haciéndoles saber que deberán presentar una identificación personal oficial vigente con fotografía y firma.-- Se **apercibe** a los presuntos responsables, para que en caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se les cita, y exhibir sus pruebas, se tendrá por satisfecha la audiencia inicial y por precluido su derecho, con fundamento en los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.-----

Se les hace saber que en ejercicio de su derecho de audiencia, podrán manifestar lo que a sus intereses convenga y rendir su declaración por escrito o de forma verbal, en relación con las presuntas faltas administrativas no graves que se les atribuyen en los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, y su derecho a ofrecer las pruebas que consideren pertinentes, así como a no declarar en contra de sí mismos, ni a declararse culpables; o bien enviando su escrito de manera digitalizada al correo electrónico oficial del Área de Responsabilidades siguiente: **isem.ciresponsabilid@edomex.gob.mx** atendiendo a las medidas de prevención de contagio de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).-----

Deberán informar a esta Área de Responsabilidades, en un plazo de **tres días hábiles** siguientes al en que surta efectos el emplazamiento de la audiencia inicial, si requieren de defensor perito en la materia, para que se les designe un defensor de oficio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 208, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 194, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 29 y 31, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria por disposición del numeral 122 de la mencionada Ley.-----

Se previene a los presuntos responsables, para que en la audiencia inicial a la que se le cita, **señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México**, para que le sean notificados los actos que puedan ser impugnados; en razón de lo anterior, se les hace del conocimiento que las subsecuentes notificaciones correspondientes a los acuerdos emitidos en el procedimiento, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general en la oficina del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, ubicada en Calle Juan Álvarez Oriente número 917, planta baja, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, Código Postal 50130.-----

Se requiere al **C. Alejandro Santos Loyola**, para que presente sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas Iniciales por la toma de posesión del cargo como **Médico Especialista "A"** con funciones de **Médico Ortopedista** adscrito al Hospital General "Gral. José Vicente Villada" en el Instituto de Salud del Estado de México, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez, correspondiente al movimiento del uno de diciembre de dos mil diecisiete, apercibido que de no hacerlo se declarará que el nombramiento quedará sin efecto y será separado de inmediato del cargo.-----+

**ATENTAMENTE.- DIEGO GARCÍA SÁNCHEZ.- TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES.-RÚBRICA.**

5965.-28 septiembre.